

DECRETO

Antecedentes de Hecho

I.- Conocido el expediente administrativo n.º 1.121/2016, instruido en relación con el concurso – oposición libre convocado para la formación de una bolsa de trabajo de Arquitectos Técnicos.

Fundamentos de Derecho

I.- Obra en el actuado acta del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, donde figura la lista definitiva por orden de puntuación, tras la baremación de méritos prevista en la fase del concurso de los aspirantes que superaron la fase de la oposición.

II.- Corresponde a la Alcaldía-Presidencia la creación de una Bolsa de Trabajo de Arquitectos Técnicos, según lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

VENGO EN DECRETAR:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Arquitectos Técnicos, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo señalado en el expositivo, y de la que forman parte los siguientes aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	LANZUELA HERNÁNDEZ, PILAR	8,20
2	TORTAJADA VÁZQUEZ, LUIS	7,40
3	CERRUDO BORREGUERO, ALEXANDER	6,60
4	JORDÁN PEÑA, NATALIA	6,40
5	HERNÁNDEZ ROMERO, ALBERTO	6,30
6	PÉREZ ZURIAGA, JESÚS	6,00
7	CABO PICÓN, GONZALO	5,75
8	GRACIA GALLEGO, LIDIA	5,65

9	CAMPOS PÉREZ, CAROLINA	5,60
10	MAGALLÓN CIVERA, JOSÉ JAVIER	5,40
11	PELEGRÍN BAYOD, MARÍA BELÉN	5,20
12	MORENO VALLÉS, MARÍA DEL CARMEN	4,95
13	MOLINER GIMÉNEZ, SALVADOR	4,40
14	GÓMEZ RIAZA, PAULA MARÍA	4,30
14	MIEDES ROMERO, GONZALO JOSÉ	4,30
15	VELASCO MONTES, MAIRENA	3,50

Segundo.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el Decreto de Alcaldía- Presidencia 1640/2009, de 1 de octubre, por el que se aprueba el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Presidente del Comité de Empresa y Junta de Personal, Sr. Concejel Delegado de los Servicios incluidos en el Área de Personal y Servicios Generales, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa de esta Ciudad, en Teruel, a 25 de septiembre de 2017.

LA ALCALDESA



Emma Buj Sánchez

ANTE MI
SECRETARIO GENERAL



Ricardo Mongay Lancina